

Guayaquil, Abril de 2007

Señores  
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SPONDYLTECH S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores Accionistas:

En relación con los requerimientos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No.92-1-4-3-0014, de Octubre 13 de 1.992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía SPONDYLTECH S.A., por el terminado el 31 de Diciembre del 2006.

De acuerdo a lo establecido en la antes mencionada resolución, les informo que no hubo actividad económica realizada por la compañía SPONDYLTECH S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, por lo cual no se generaron Ingresos ni gastos.

La compañía de la cual ustedes poseen acciones ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

Por cuanto no existe actividad ni movimientos durante el año 2006 no hay aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

A partir del presente año 2007, existirá una gestión favorable por la cual SPONDYLTECH S.A. dará comienzo a sus actividades, generando ingresos, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación del Balance General al 31 de Diciembre del 2006, que incluye como único movimiento el valor ingresado a la Caja como capital pagado de los accionistas. Los gastos de constitución de la compañía, se generaron en el año 2007, por cuanto no hay Estado de Resultados al cierre del periodo fiscal 2006.

Atentamente,

  
Fabian Farina  
GERENTE GENERAL

